



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en la Comisión pertinente de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es el verdadero ascensor social para todos los jóvenes. Los gobiernos deben facilitar el acceso a la educación y hacerlo en igualdad de condiciones. Los alumnos no son de primera, de segunda ni de tercera categoría. Todos tienen los mismos derechos y merecen la misma protección por parte de la Administración. Pero además de la neutralidad que debe caracterizar a los poderes públicos, debe ser elección de la familia decidir el centro educativo que consideren más adecuado para su hijo en función de sus propias convicciones. La libertad de elección de colegio por parte de los padres constituye un principio esencial que debe ser respetado y protegido por las instituciones. De hecho, este derecho se impone como límite al Estado, el cual está sujeto a una prohibición constitucional de imponer ideología alguna en centros educativos (*artículo 27.3 de la Constitución Española*).

Independientemente de la titularidad del centro elegido por los padres, cuando hablamos de centros sostenidos con fondos públicos, debe regir un principio claro de igualdad de trato. No puede aceptarse que unos alumnos dispongan de derechos y servicios en mejores condiciones que otros por el simple hecho de acudir a un centro de una determinada red. La Administración no debe favorecer a una red sobre otra, sino garantizar que los fondos públicos cubran las necesidades del estudiante con independencia de si se escolariza en la red pública o concertada.

La financiación pública de estos centros exige, precisamente, que el acceso a los servicios complementarios esenciales responda a criterios de justicia y de igualdad, y no a diferencias artificiales entre redes que forman parte del mismo sistema educativo. Si un centro está sostenido



con fondos públicos, no resulta razonable que el alumno quede excluido de apoyos esenciales como el transporte escolar.

Pese a ello, en Asturias ocurre que los alumnos de centros concertados no disfrutan del servicio de transporte escolar en las mismas condiciones que sí lo hacen los compañeros de la escuela pública. El Principado reconoce el derecho al transporte escolar gratuito a los alumnos de centros públicos no universitarios si cumplen con una serie de requisitos legales establecidos. Sin embargo, excluye a los estudiantes de colegios concertados, por lo que este servicio debe ser de carácter privado o contratado por las propias familias y centros. Esto supone una clara discriminación para los alumnos de Asturias en función del centro donde cursen sus estudios cuando se trata de colegios financiados ambos con fondos públicos.

La política educativa debe avanzar hacia un modelo que reconozca la libertad de elección de centro, proteja la igualdad de oportunidades y garantice que todos los alumnos, sin distinción, reciban el mismo trato en el acceso a los servicios públicos vinculados a su escolarización. Lograrlo exige modificar una normativa que, en su regulación actual, dista mucho de cubrir las necesidades de las familias asturianas.

Son numerosos los casos que evidencian esta desatención y rigidez. Además de la discriminación en función de la titularidad del centro, conocimos, entre otros, el caso de dos alumnos de Salas que quedaron excluidos de la ruta de transporte escolar de 10 kilómetros hasta su centro educativo, o la batalla de más de 14 meses de las familias de dos niñas de Langreo —ambas con un 78% de discapacidad y pluridiscapacidad motórica— para conseguir un transporte adaptado o una parada frente a sus viviendas que evitase desplazamientos de alto riesgo. Situaciones como estas demuestran la urgencia de redefinir el modelo actual.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Modificar la normativa autonómica que regula el transporte escolar para garantizar el acceso gratuito al mismo, y en las mismas condiciones, a todos los alumnos de centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados).

Palacio de la Junta General, a 31 de agosto de 2026